

## AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

**CVE-2022-4921** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 815/2021.*

No habiéndose presentado alegaciones al expediente de modificación de créditos Expediente número 815/2021, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 25 de noviembre de 2021, y publicado en el BOC número 245, de fecha 23 de diciembre de 2021, queda aprobado definitivamente el citado expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	6191	Obras de Acondicionamiento y Reparación de la Pista del Hoyo Rábago en Punto kilométrico 1.4	0	28.096,20	28.096,20
		<b>TOTAL</b>			28.096,20

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	Remanente de tesorería para gastos generales	28.096,20
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	28.096,20

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cabuérniga, 15 de junio de 2022.

La alcaldesa,

M<sup>a</sup> Rosa Fernández Iglesias.

2022/4921

CVE-2022-4921